

EN MARCO DEL LITIGIO SOBRE LA RESOLUCIÓN AMBIENTAL FAVORABLE DE LA INICIATIVA MINERO-PORTUARIA

“No alcanza un estándar de admisibilidad”: Tribunal Constitucional rechaza requerimiento de ONGs contra proyecto Dominga

El Tribunal Constitucional (TC) declaró inadmisibile el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad presentado por la ONG Oceana, el Movimiento en Defensa del Medio Ambiente de La Higuera (Modema), el Comité de Agua Potable Rural Los Choros y la Asociación de Pequeños Propietarios Agrícolas de Los Choros al carecer de fundamento plausible o razonable, conforme al artículo 93 de la Constitución y a la Ley Orgánica Constitucional del propio tribunal.

La acción legal buscaba impedir que el Primer Tribunal Ambiental de Antofagasta (1TA) hiciera efectivo el cumplimiento

La acción legal interpuesto por Oceana, el Movimiento en Defensa del Medio Ambiente de La Higuera, el Comité de Agua Potable Rural Los Choros y la Asociación de Pequeños Propietarios Agrícolas de Los Choros buscaba impedir que el Primer Tribunal Ambiental hiciera efectivo el cumplimiento de sus fallos.

de sus fallos, en el marco del litigio sobre la resolución ambiental favorable que posee la iniciativa minero portuaria de US\$2.500 millones, que busca producir hierro en la comuna de La Higuera, al norte de la región de Coquimbo.

En el fallo, el TC resolvió que la solicitud no alcanza un estándar de admisibilidad, sumándose

a una serie de decisiones previas que han desestimado los intentos por frenar judicialmente el avance del proyecto.

En su análisis, el TC argumentó que la acción constitucional no es la vía idónea para “buscar la enmienda o revocar lo que ha sido -o pudiera ser- resuelto por un tribunal en ejercicio de sus competencias para determinar

el sentido y alcance de uno o más preceptos legales”. A

demás, se estableció que el caso era un “asunto de mera legalidad” que debe resolverse “en el marco de la legislación vigente por la aplicación que, previa interpretación, efectúa el juez del fondo”.

Desde Andes Iron afirmaron que el fallo del TC reafirma “el Estado de Derecho, ratificando que Dominga se ajusta plenamente al ordenamiento jurídico, habiendo sido respaldada por todas las instancias técnicas y jurisdiccionales, a excepción de las puramente políticas”.

Desde la empresa añadieron que “La buena inversión no pue-

de verse entrapada en acciones mafiosas, que solo buscan dilatar proyectos que cumplen con la ley. Dominga ha superado exitosamente todas las evaluaciones técnicas, y hoy avanza en la obtención de sus permisos sectoriales. Esta iniciativa traerá progreso para la Región de Coquimbo y oportunidades para las familias de la comuna de La Higuera”, dijo Francisco Villalón, gerente de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad de Andes Iron.

Así, la iniciativa suma un nuevo triunfo, ya que en junio hubo otra resolución del TC, que le propinó una dura derrota al Gobierno al rechazar su solicitud para invalidar una decisión del 1TA.